



1564

DECRETO Nº

TEMUCO,

30 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 26 de abril de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña YOHANNA ALEJANDRA MELLA MENDOZA, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 973 de fecha 20 de julio de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 11 de octubre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don YOHANNA ALEJANDRA MELLA MENDOZA.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

1. Que existen altas odontológicas disponibles las cuales deben realizar para el cumplimiento del Convenio Odontológico GES (Odontológico Familiar – GES Embarazadas).

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 11 de octubre de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 26 de abril de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don YOHANNA ALEJANDRA MELLA MENDOZA, Cédula Nacional de Identidad Nº según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.16.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE


 YOHANNA MELLA MENDOZA NAVARRIN
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



CVF / MBR / CPV / arg
DISTRIBUCION
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

4479 / 20.10.17